



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 6/5

DECRETO U. DE C. Nº 92 132 /

VISTOS:

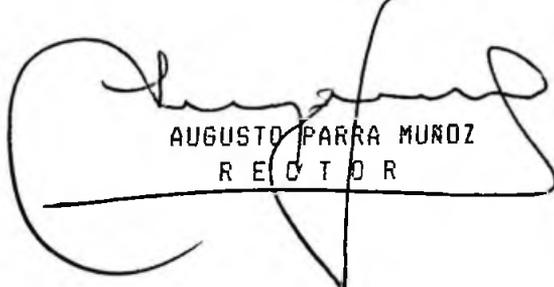
Lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 92-123 de fecha 14 de abril de 1992 la necesidad de rectificarlo en el punto 1º; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

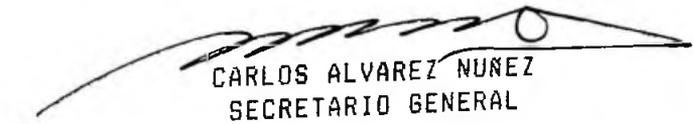
Rectifícase el Decreto U. de C. Nº 92-123 de fecha 14 de Abril de 1992, punto 1º, en el sentido de que los fondos liberados por la transformación de puesto que se dispone en él, pasan a incrementar el Fondo Especial de la Vicerrectoría y no de la Dirección de Investigación como se señala.

Trascribese al Sr. Director de Investigación; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 29 de 1992.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/GA./eos.